



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 21 de octubre de 1999

Núm. 241

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 12 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	3	Contiene Anexo	

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª - Capital

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DON ANGEL ARIAS FERNANDEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE LEON - 1ª DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Mª BELEN GARCIA ORDÓÑEZ, correspondientes al Ayuntamiento de SARRIEGOS, de los conceptos de I.B.I. Urbana, Rec. Basuras e I.A.E., años 1993 a 1997, por importe de principal de 140.095 ptas., mas 28.019 ptas. de recargos de apremio, y 100.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 268.114 ptas., por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 28 de Agosto de 1998, como de la propiedad del deudor MARIA BELEN GARCIA ORDÓÑEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General De Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 23 de Noviembre de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6, 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, y como quiera que las cargas absorben el valor fijado al bien, se señala como tipo de subasta para licitar, el importe de los débitos y costas, que asciende a la cantidad de 268.114 ptas. (Dieciséis sesenta y ocho mil ciento catorce pesetas.), quedando subsistentes las cargas anteriores."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1624/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1ª - Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

UBENA: CASA con Cuadras y Corral, en el pueblo de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sarriegos, en la calle de la Represa, sin

número, de planta alta, con una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA CUADRADOS que linda: Derecha entrando, Justo Garcia; izquierda, Agustina Garcia; fondo, Isidoro Ilanca y frente,calle.

INSCRITA al tomo 2.547, Libro 47 del Ayuntamiento de SARRIEGOS,Folio 097, Finca número 4.371.

TIPO PARA LA SUBASTA 268.114 pts.

Cargas que quedarán subsistentes:

Hipoteca a favor de Bº E.de Credito..... 5.762.500
Embargo a favor de Tesorería S.Social..... 1.266.927
Hipoteca a favor de 13 Letras de cambio.. 3.087.500 10.116.927

2ª - No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta,y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguientes escala de tramos.

Tramos de licitación:

	TIPO DE SUBASTA (importe en ptas.)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de	50.000 a 100.000	1.000
de	100.000 a 250.001	2.500
de	250.001 a 500.001	5.000
de	500.001 a 1.000.001	10.000
de	1.000.001 a 2.500.001	25.000
de	2.500.001 a 5.000.001	50.000
de	5.000.001 a 10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3ª - Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisficaren el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4ª - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.



52 - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

60 - Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

72 - Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

82 - Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiera cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) - Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) - Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

102 Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sariego a pedir la adjudicación del bien enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 23 de septiembre de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación (ilegible).

8512

18.500 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON ROBERTO LOPEZ DIEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA SEGUNDA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

HAGO SABER: Que habiendo quedado desierta la subasta celebrada con una sola licitación, de bienes embargados al deudor, D. Manuel Do Carmo Silva, con N.I.F. número 10.069.243, con domicilio en la localidad de Ornamio, en la Calle D, 30-32, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990 de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3 de Enero de 1.991), se han iniciado los trámites de VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS, de dichos Bienes.

Las personas que estén interesadas en la adquisición de los bienes, podrán presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, en la Oficina de esta Demarcación Recaudatoria, sita en la Calle Río Urdiales, 21-23, de la localidad de Ponferrada, hasta el día 3 de Abril del 2.000, en horario de Oficina, de 9 a 14 horas.

La Adjudicación, se suspenderá, si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, quedando éstos liberados.

BIENES OBJETO DE VENTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS:

FINCA NUMERO VEINTICUATRO - Edificación destinada a vivienda, al sitio "cordón", en Ornamio, Ayuntamiento de Molinaseca, provincia de León. Tiene asignado el número 32, en la división interior de la finca y esta

situado en la calle D, por donde tiene su acceso. Es de planta baja y ocupa una superficie de CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS aproximadamente, compuesta de cocina - comedor, salita, dos dormitorios y tiene un patio a la espalda de VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, en el que están instalados un servicio y un lavadero; hace por lo tanto en total, una superficie de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS aproximadamente. LINDA: por su Frente o Sur, Calle D; y vista desde ésta, Derecha entrando o Este, Zona Libre; Izquierda, edificación destinada a vivienda, que tiene asignado en la División Interior de la finca, el número treinta; y Fondo, Calle E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el Tomo 1.237, Libro 40 de Molinaseca, folio 246, finca número 5.103, inscripción 1ª.

Valorada en: 3.123.000 pts.

Oferta mínima admisible: 3.123.000 pts.

FINCA NUMERO VEINTICINCO - Edificación destinada a vivienda, al sitio "cordón", en Ornamio, Ayuntamiento de Molinaseca, provincia de León. Tiene asignado el número 30, en la división interior de la finca y está situado en la Calle D, por donde tiene su acceso. Es de planta baja y ocupa una superficie de CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS aproximadamente, compuesta de cocina - comedor, salita, dos dormitorios y tiene un patio a la espalda de VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, en el que están instalados un servicio y un lavadero, hace por lo tanto en total, una superficie de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS aproximadamente. LINDA: por su Frente o Sur, la citada Calle D; y visto desde ésta, Derecha entrando o Este, edificación destinada a vivienda, que tiene asignado en la División Interior de la finca, el número veinticuatro y que está señalada con el número 32, en la división interior de la finca; Izquierda, edificio destinado a vivienda, como finca número veintiseis y que tiene señalado el número 28, en la división interior de la finca; y Fondo o Norte, Calle E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el Tomo 1.237, Libro 40 del Ayuntamiento de Molinaseca, folio 248, finca número 5.104, inscripción 1ª.

Valorada en: 3.123.000 pts.

Oferta mínima admisible: 3.123.000 pts.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitadas a los licitadores interesados, en esta Oficina de Recaudación y horario señalado.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición de los bienes reseñados.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1999.-Firma (ilegible).

8426

6.500 ptas.

ANUNCIO NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA

DON ABILIO GUERRERO ALLER, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

HAGO SABER: Que no ha sido posible practicar la notificación a los interesados que al final se relacionan, por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/ 1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1987 de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sea notificada la actuación llevada a cabo en el procedimiento tributario que les afecta (relativo a la entidad GRUPO 4 DE TELECOMUNICACIONES C.B.) y que asimismo se indica.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, en la C/ Río Urdiales, 21-23 planta, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad solidaria de los miembros de la comunidad de bienes.

RECURSOS:

Contra el acto que se le notifica, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el re

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

- ENEDINA BARREDO GIRÓN
- FRANCISCO S. HOZ MARTÍNEZ

Ponferrada, 27 de septiembre de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

8427 5.250 ptas.

Demarcación de Ponferrada 2.ª

- NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA -

DON ROBERTO LOPEZ DIEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE PONFERRADA 2ª DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCOMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 56/1.997, de 30 de Diciembre), mediante el presente anuncio, se cita al contribuyente abajo relacionado, para que comparezca por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento Tributario que le afecta y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARENCIA:

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en la Calle Río Urdiales, 21-3ª de la localidad de Ponferrada, en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACION QUE SE NOTIFICA:

Trámite de Audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria de D. Jose Manuel Alvarez dos Santos, como Administrador de la Entidad Mercantil deudora, Carbones Cuesta S.L., cuya acto no es definitivo en la vía administrativa.

RECURSOS:

Contra el acto objeto de notificación que se le notifica, podrá interponer RECURSO DE REPOSICION, ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación, de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 37/1988, de 29 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

D. Jose Manuel Alvarez dos Santos, con D.N.I número 11.065.312-G, con domicilio en la Calle Negrillo, 3-2ª A, de la localidad de Astorga.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1999.-Firma (ilegible).

8425 6.000 ptas.

Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GRAN VIA DE SAN MARCOS, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/99000026	ESTACION DE SERVICIOS ARDON, S.L.	150000
I/99000329	CENTRASPOR, S.L.	75000
I/99000467	SWIG LATINO, S.L.	100000
I/99000478	MARGARITA MOHAMED FERNANDEZ	130000
I/99000511	COOP. IBERICA ALIMENTACION COIBAL	50001
I/99000513	BAEN BIERZO, S.L.	90000
I/99000514	HIPER OFERTAS T.B.O., S.L.	250000
I/99000516	JOSE LUIS BAHILLO CORRAL	70000
I/99000518	BIEXTELCO, S.L.	75000
I/99000558	GALAIKO LEONESA RESTAURACIONES, S.L.	150000
I/99000818	CLINOR ENERGIA, S.L.	90000
I/99000869	CONSTRUCCIONES PALACIOS REYERO, S.L.	300000
I/99000970	CADENA ARMARIO, S.L.	250000
I/99000993	ALEJANDRO SANTOS FLECHA	120000
I/99001014	FROILADY, S.L.	120000
I/99001026	CARLOS VALLE GONZALEZ	150000
I/99001027	ALFONSO ARIAS CRESPO	200000
I/99001048	EMBUTIDOS Y SALAZONES PUERTO MANZANAL, S.L.	75000
I/99001098	GRUPO HOSTELERO VALERIO, S.L.	200000

7781

5.500 ptas.

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITORIAL
Servicio de Economía y Hacienda**

Según lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León. Avda. Peregrinos s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	ORG. RESPONSABLE DE SU TRAMITACION
ANTON LOPEZ José C/ Lepanto, nº 7-1 Utiel - VALENCIA	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-8203/96 Nº liquidación 21-70292/99	Sección de Impuestos Indirectos
BENEITEZ BARRIOLUENGO Ernesto C/ José María Fernández, nº 42 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-9920/96 Nº liquidación 41-70489/99 Nº liquidación 41-70490/99	Sección de Impuestos Indirectos
CEPEDANO VALDEON Carlos Av Constitución, nº 276 San Andrés del Rabanedo - LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-6863/96 Nº liquidación 21-71188/99	Sección de Impuestos Indirectos
FERNANDEZSUAREZ Alipio Portilla de Luna Barrios de Luna - LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-28/96 Nº liquidación 21-70610/99	Sección de Impuestos Indirectos
LOZANO FERRERAS Andrés Pº San Antonio, nº 5 - Entrepina Ponferrada - LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Ley de Tasas Nº expediente 21-14631/95 Nº liquidación 13-70460/99	Sección de Impuestos Indirectos
MARTÍNEZ MARTÍNEZ Juan Av de Galicia, nº 82 Ponferrada - LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-10712/96 Nº liquidación 21-70632/99	Sección de Impuestos Indirectos
SERRANO FERNANDEZ Joaquín C/ Medul, nº 24 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-13119/96 Nº liquidación 41-70440/99	Sección de Impuestos Indirectos

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Fernando J. Galindo Meño, JEFE DE LA INSPECCION DE LEON.
De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

VALIÑO CORCOBA José Luis Pz Maestro Odón Alonso, nº 3 - 8 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-11246/96 Nº liquidación 21-71429/99	Sección de Impuestos Indirectos
VIVAS GONZALEZ Mónica C/ Lancia, nº 26 - 4 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-6582/97 Nº liquidación 21-70951/99	Sección de Impuestos Indirectos
CASADO PEREZ Mª Encarnación C/ Bernardino Sahagún, nº 2 - 4 F LEON	Impuesto sobre TP y AJD Resolución recurso Nº expediente 7829/94 Nº recurso 542/98	Sección de Impuestos Indirectos
CASTAÑO MORENO Esther C/ Royer de Flar, nº 296 - Pral 2ª BARCELONA	Impuesto sobre TP y AJD Resolución recurso Nº expediente 10090/94 Nº recurso 40/99	Sección de Impuestos Indirectos
RUIZ CANO Emilio R. C/ San Emeterio, nº 8 - 1 MADRID	Impuesto sobre TP y AJD Resolución recurso Nº expediente 5119/89 Nº recurso REA-24-445-94	Sección de Impuestos Indirectos
ALONSO DIEZ Arsenio Av. 18 de julio, nº 16 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-317/96 Nº liquidación 11-70353/99	Sección de Impuestos Directos
ALONSO MENDAÑA Aurora Lapunas de Somoza LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-637/95 Nº liquidación 11-70226/99	Sección de Impuestos Directos
CASTAÑE ALVAREZ Elicio C/ Arquitecto Torbado, nº 6 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1011/94 Nº liquidación 11-70924/99	Sección de Impuestos Directos
CASTAÑE FERNANDEZ Maria Dolores C/ Mártires de Somiedo, nº 2 - 2 Astorga - LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1011/94 Nº liquidación 11-70925/99	Sección de Impuestos Directos
CASTAÑE FERNANDEZ Elicio C/ Arquitecto Torbado, nº 6 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1011/94 Nº liquidación 11-70926/99	Sección de Impuestos Directos
CASTAÑE FERNANDEZ Enrique Luis C/ Arquitecto Torbado, nº 6 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1011/94 Nº liquidación 11-70927/99	Sección de Impuestos Directos
CASTAÑE FERNANDEZ Francisco Javier C/ Arquitecto Torbado, nº 6 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1011/94 Nº liquidación 11-70928/99	Sección de Impuestos Directos
FERNANDEZ MUÑIZ Manuel Av. de los Cubos, nº 34 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-837/96 Nº liquidación 11-70634/99 Nº liquidación 11-70640/99	Sección de Impuestos Directos
FLECHA DEL POZO José Manuel C/ San Guillermo, nº 4 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1289/96 Nº liquidación 13-70305/99	Sección de Impuestos Directos
GARCIA GONZALEZ Baudilio C/ mustadas, nº 28 - 3 BARCELONA	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1691/96 Nº liquidación 13-70308/99	Sección de Impuestos Directos
PRADO VALLE Jose C/ Javier de Miguel, nº 25 - 8 MADRID	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-764/96 Nº liquidación 11-70482/99	Sección de Impuestos Directos

León, 1 de octubre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

8278

29.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Camelias, 114 de Vigo (Ponte-

vedra), en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 56/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. Ordoño II, 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 1.999 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

8.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

K) En esta Recaudación, existen recibos pendientes a nombre de OREJAS RAMON ARSENIO, por el concepto de I.B.I. Urbana, ejercicios 1.994 y 1.995, por un inmueble sito en S. Igancio de Loyola, 34 Todos, con nº fijo 3298514A referencia catastral 7604901 e importe total conjunto por principal de 216.140 pesetas, de los que se adjunta fotocopia.

Según la inscripción registral adjunta de dicho inmueble, resulta, que dicho contribuyente era titular del 68'118%, siendo copropietario del 31'882%, restante D. Ricardo del Pozo García.

Dicho D. Arsenio, falleció el 2 de noviembre de 1.993, y por escritura de fecha 3 de octubre de 1.996, se disuelve la sociedad de gananciales, adjudicándose su participación indivisa de 68'118% en la siguiente forma y proporción:

* Dª CARMEN IBAN VALDES con N.I.F. 9.474.741-Y, vecina de Burgo Nuevo, 4-6%, la mitad indivisa.

* D. CESAR A. OREJAS IBAN con N.I.F. 9.617.612 R, vecino de Vigo (Potevedra) C/ Camelias, 114, veinticuatro cien avas partes indivisas.

* D. JOSE MIGUEL OREJAS IBAN con N.I.F. 9.604.443 B, vecino de León, Alcalde Miguel Castaño, 96, trece cien avas partes indivisas.

El resto 31'882% indiviso restante, sigue inscrito a nombre de D. RICARDO DEL POZO GARCIA con D.N.I. 9.593.133, vecino de León, Alcázar de Toledo, nº 10.

En consecuencia, dado que por la aceptación pura y simple de la herencia sus efectos se retrotraen siempre al momento del fallecimiento de la persona a quien heredan, conforme a los artº 999 y 989 del Código Civil, y por ende, en los ejercicios pendientes los titulares reales del inmueble y sujetos pasivos del impuesto en los ejercicios pendientes son los citados, SE PROPONE LA BAJA de dichos recibos, debiéndose dar traslado de éste Acuerdo a Gestión Tributaria I.B.I. a los efectos que procedan.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Jurgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 9 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ San Ignacio de Loyola, 19 bis-1ª izda. en León en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 56/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1.999 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

11.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

K) Visto el escrito formulado por D^a M^a Luz Getino Díez, en representación no acreditada de D. Luis Fernández Fernández N.I.F. 9.669.139 P, de fecha 7 de mayo de 1.999, presentado en el Registro municipal el mismo día, n^o de registro 14.914, por el que solicita el fraccionamiento de la deuda a su nombre obrante en Recaudación Municipal se INFORMA:

PRIMERO: La deuda corresponde a los conceptos siguientes: I.B.I. Urbana, ejercicios de 1.995 a 1.998, inclusive, ascendiendo el importe de principal a 123.265 ptas., deuda que, por estar en período ejecutivo, está incrementada con el recargo de apremio y los intereses de demora (artículo 127.1 de la Ley General Tributaria y 98.1 del Reglamento General de Recaudación), más las costas originadas en el procedimiento de apremio (art^o 127.5 de la referida Ley).

SEGUNDO: El artículo 61.4 de la L.G.T. y 48 del R.G.R. permiten a la Administración aplazar o fraccionar el pago de las deudas, tanto en período voluntario como en período ejecutivo, previa solicitud del obligado, cuando su situación económica financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, le impidan transitoriamente efectuar el pago, debiendo, salvo excepciones, garantizarse el pago, en los términos previstos en la normativa recaudatoria. Y, en todo caso, la cantidad que se aplaze o fraccione, excluido el recargo de apremio, devengará interés de demora (art^o 48.3 del R.G.R.).

TERCERO: La recurrente solicita el fraccionamiento de la deuda, señalada en el apartado PRIMERO, en diez mensualidades, sin acreditar suficientemente su situación económica y sin ofrecer garantía de ningún tipo.

No obstante, habida cuenta del importe de la deuda, se PROPONE:

FRACCIONAR la totalidad de la deuda tributaria, a nombre de D. Luis Fernández Fernández, por importe de 123.265 ptas. de principal, por los conceptos y ejercicios señalados en el apartado PRIMERO, en diez meses consecutivos, que se inician el 21 de junio de 1.999. Los ingresos se realizarán en la Recaudación Municipal.

ADVERTENCIAS:

a) La deuda principal está incrementada con el recargo de apremio que corresponda, según el art^o 127.1 L.G.T. paralizándose las actuaciones del procedimiento ejecutivo desde la fecha de aprobación de esta propuesta art^o 51.6.2 R.G.R.).

b) La deuda principal, además de recargo de apremio, devengará el interés de demora referido en el art^o 58.2.b) L.G.T. y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias (art^o 61.2.2 R.G.R. y 48.3 R.G.R.), interés que se liquidará conforme determina el art^o 56.2 R.G.R.

c) Si llegado el vencimiento de uno de los plazos y no se efectuara el pago, se proseguirá el procedimiento de apremio, para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada de pago.

Contra este acuerdo podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de este acto. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art^o 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1.998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 10 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en P/ de la Inmaculada, 11-11^a izda. en León en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, n^o 10-2^a planta, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1.999 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

15.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

K) En esta Recaudación, existe pendiente de pago un recibo a nombre de OMEGA - UNO S.A., por el concepto de I.B.I. Urbana, ejercicio 1.997, por un inmueble sito en Pz. Calvo Sotelo, 11 Es.1 11 iz, con n^o fiijo 9764371, referencia catastral 87970001TN8189N0027FL e importe por principal de 108.805 ptas., del que se adjunta fotocopia.

Según copia de escritura adjunta, resulta, que dicha sociedad vendió el inmueble en fecha 25 de agosto de 1.995 a la actual titular D^a MARIA ELENA ERMITAS BUSTILLO SUAREZ, con D.N.I. 9.681.362, con domicilio en la situación de la vivienda.

En consecuencia, siendo la indicada adquirente la titular real del inmueble y sujeto pasivo del impuesto en el ejercicio pendiente, SE PROPONE LA BAJA de dicho recibo, debiéndose dar traslado de éste Acuerdo a Gestión Tributaria I.B.I., a los efectos oportunos, y dado que, en el presente ejercicio 1.999, sigue figurando en el padrón a nombre de la citada sociedad, notifíquese al Centro de Gestión Catastral, para la práctica de la variación jurídica correspondiente en el padrón de I.B.I. Urbana.

Contra este acuerdo podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de este acto. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art^o 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1.998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 10 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Pablo Neruda, 1- local en Armunia (León), en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. Ordoño II, 10-2^a planta, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1.999 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

11.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

L) D. Francisco J. Gaitero Alonso presenta instancia, que ha tenido entrada en el Registro General el 3 de mayo de 1.999, n^o 14215, Doc. n^o 01, indicando que desde el 12 de abril de 1.996 en el local tiene Licencia de apertura a nombre de D^a Asunción Borja Dual, Doc. n^o 02, solicitando la revisión de la deuda.

Examinado el expediente ejecutivo abierto al reclamante, se INFORMA:

PRIMERO: La deuda corresponde a los conceptos siguientes:

- a) Tasas de agua y alcantarillado, del 3T/95 al 4T/98, inclusive Pz. Pablo Neruda, 1 Local.
- b) I.A.E., 1.995 (2) y 1.996 (2). Pz. Pablo Neruda, 1.
- c) Otros conceptos: Sanciones, apertura establecimiento, etc.

El importe principal asciende a la cifra de 196.730 ptas. y la deuda tributaria, a 263.707 ptas., Doc. n^o 03.

SEGUNDO: Consultado verbalmente el Servicio Municipalizado de aguas, resulta que la baja de la Tasa de agua, se formalizó el 3 de mayo de 1.999, por lo que siguiendo lo prevenido en los art^{os} 2^o y 6^o-3) de la Ordenanza fiscal reguladora, el interesado es el obligado al pago de la deuda pendiente, antes citada.

Por cuanto antecede, se PROPONE:

I: DESESTIMAR lo solicitado, debiendo continuarse el procedimiento de embargo de los sueldos que percibe el contribuyente, hasta completar el conjunto del débito.

II: Se requiera a D^a Asunción Borja Dual las deudas incursas en apremio, de la Tasa de basuras, del 3T/96 al 4T/98, inclusive e I.B.I. Urbana, de los ejercicios de 1.997 y 1.998, por importe principal de 53.733 ptas. y 69.110 ptas. total de la deuda tributaria, Doc. n^o 04, previéndola que en caso de impago, se procederá al embargo de bienes suficientes.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Federico García Lorca, 12-1^o B en Armunia (León), en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. Ordoño II, 10-2^a planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1.999 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

11.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

L) D. Francisco J. Gaitero Alonso presenta instancia, que ha tenido entrada en el Registro General el 3 de mayo de 1.999, n^o 14215, Doc. n^o 01, indicando que desde el 12 de abril de 1.996 en el local tiene Licencia de apertura a nombre de D^a Asunción Borja Dual, Doc. n^o 02, solicitando la revisión de la deuda.

Examinado el expediente ejecutivo abierto al reclamante, se INFORMA:

PRIMERO: La deuda corresponde a los conceptos siguientes:

- a) Tasas de agua y alcantarillado, del 3T/95 al 4T/98, inclusive Pz. Pablo Neruda, 1 Local.
- b) I.A.E., 1.995 (2) y 1.996 (2). Pz. Pablo Neruda, 1.
- c) Otros conceptos: Sanciones, apertura establecimiento, etc.

El importe principal asciende a la cifra de 196.730 ptas. y la deuda tributaria, a 263.707 ptas., Doc. n^o 03.

SEGUNDO: Consultado verbalmente el Servicio Municipalizado de Aguas, resulta que la baja de la Tasa de agua, se formalizó el 3 de mayo de 1.999, por lo que siguiendo lo prevenido en los art^{os} 2^o y 6^o-3) de la Ordenanza fiscal reguladora, el interesado es el obligado al pago de la deuda pendiente, antes citada.

Por cuanto antecede, se PROPONE:

I: DESESTIMAR lo solicitado, debiendo continuarse el procedimiento de embargo de los sueldos que percibe el contribuyente, hasta completar el conjunto del débito.

II: Se requiera a D^a Asunción Borja Dual las deudas incursas en apremio, de la Tasa de basuras, del 3T/96 al 4T/98, inclusive e I.B.I. Urbana, de los ejercicios de 1.997 y 1.998, por importe principal de 53.733 ptas. y 69.110 ptas. total de la deuda tributaria, Doc. n^o 04, previéndola que en caso de impago, se procederá al embargo de bienes suficientes.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en Avda. Antibióticos, 7 en León en

aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, n^o 10-2^a planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1.999 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

8.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

G') En cumplimiento del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de julio de 1.999, relativo a multas de tráfico, se PROPONE:

I: La baja en apremio, de once multas de tráfico, impuestas a Mobiprecios León S.L., N.I.F. B 24064370 con domicilio en Av. Antibióticos, 71 24009-León, hechos sucedidos el 04/12/97, 11/07/97, 23/07/97, 09/10/97, 24/11/97, 19/12/97, 21/01/97, 28/01/97, 29/01/97, 03/02/97 y 11/03/97, matrícula LE-9348-Z, de 550.000 ptas. de principal, certificaciones de descubierto n^o 11991/98, 2810/98, 2811/98, 7103/98, 10372/98, 11992/98, 14933/97, 17549/97, 17550/97, 17551/97 y 22215/97.

II: Que por la Intervención / Tesorería se reintegre al interesado, y con cargo a la cuenta restringida de esta Recaudación Municipal, la cantidad de 48.727 ptas., que se encuentran contabilizadas a cuenta.

Contra este acuerdo podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de este acto. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art^o 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1.998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 10 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

CITACION A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan en la Sección de Gestión Tributaria (Tasas y Precios Públicos) de este Ayuntamiento (Av. Ordoño II, 10, planta 2^a) en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser notificados, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOTIFICACIONES PENDIENTES:

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 24 DE ENERO DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

1.- SUJETO PASIVO: DECORACIONES GOTELE, S.L.
NIF: B-24280851

REPRESENTANTE: D. FERNANDO POLLAN FUENTES
NIF: 9.718.091

2.- SUJETO PASIVO: D. JESUS GIL VIÑAS
NIF: 30.057.517

3.- SUJETO PASIVO: D^a. ARACELI FERNANDEZ FERNANDEZ
NIF: 9.710.943

4.- SUJETO PASIVO: D. FRANCISCO MARTINEZ RAMOS
NIF: 26.963.179 Q

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 3 DE MARZO DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

- 1.- SUJETO PASIVO: DIARPHONE, S.A.
NIF: A-81247629
- 2.- SUJETO PASIVO: D*. DOMINGA ARIAS ALONSO
NIF: 10.197.918
- 3.- SUJETO PASIVO: C.B. PONY
REPRESENTANTE: D. ALEJANDRO ALLER ROMERO.
NIF: 9765583 J.
- 4.- SUJETO PASIVO: D. JOSE RAMON PEREZ ALVAREZ
NIF: 9.762.362 N
- 5.- SUJETO PASIVO: D. JESUS MARTINEZ GARCIA
NIF: 9.795.097
- 6.- SUJETO PASIVO: LAN BILA LEON, S.L.
NIF: B-24340168

REPRESENTANTE: D. MIGUEL PUERTA CASTAÑO
NIF: 9.669.662 W

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 31 DE MAYO DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

- 1.- SUJETO PASIVO: ARGASCAL, S.L.
NIF: E-34155887

REPRESENTANTE: D. JOSE EUGENIO PARDO CRESPO
NIF: 12.672.763
- 2.- SUJETO PASIVO: URVALOR INMOBILIARIA
NIF: A-24316226
- 3.- SUJETO PASIVO: D*. ARACELI GONZALEZ GONZALEZ
NIF: 9.762.102

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 23 DE JUNIO DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

- 1.- SUJETO PASIVO: IMAN AGENCIA DE MODELOS, S.L.
NIF: B-47358502

REPRESENTANTE: D. MIGUEL ANGEL VILLA ESCUDERO
NIF: 9.251.364 M
- 2.- SUJETO PASIVO: D. JOSE IGNACIO MAESTRO PUENTE
NIF: 9.764.365
- 3.- SUJETO PASIVO: D. PIO URDAMPILLETA ALVAREZ
NIF: 71.494.822 N
- 4.- SUJETO PASIVO: D*. YOLANDA ESPINOSA VECINO
NIF: 15.983.344
- 5.- SUJETO PASIVO: D*. PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NIF: 71.414.246 M
- 6.- SUJETO PASIVO: D*. GABRIELE FABBRI
NIF: X-1831814 W
- 7.- SUJETO PASIVO: D. RUBEN JUAREZ RODRIGUEZ
NIF: 9.734.057 C

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 12 DE AGOSTO DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

- 1.- SUJETO PASIVO: ADIA INTERGRUP EMPRESA TRABAJO TEMPORAL, SA
NIF: A-08555674

REPRESENTANTE: D*. MARIA ANGELES TEJADA BARRIO
NIF: 38478507 J
- 2.- SUJETO PASIVO: D. BENIGNO BASTARDO ALVAREZ
NIF: 9.750.647 G
- 3.- SUJETO PASIVO: D. CESAR BLANCO RODRIGUEZ
NIF: 9.685.838
- 4.- SUJETO PASIVO: D*. ARACELI FERNANDEZ FERNANDEZ
NIF: 9.710.943 K
- 5.- SUJETO PASIVO: D. MATIAS FERNANDEZ FERNANDEZ
NIF: 9.710.942 C
- 6.- SUJETO PASIVO: ARANDI, S.A.
NIF: A 48401988.
- 7.- SUJETO PASIVO: M* ANGELES GONZALEZ IBAN.
NIF: 71393441 S.

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 22 DE AGOSTO DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

- 1.- SUJETO PASIVO: VARIETY, S.L.
NIF: B-15344104

REPRESENTANTE: D. FRANCISCO JAVIER MAZAIIRA DACOBA
NIF: 36.023.479 M
- 2.- SUJETO PASIVO: CONCASE CONSTRUCCIONES
NIF: B-24275034
- 3.- SUJETO PASIVO: D*. AURORA PORTO GARCIA
NIF: 10.504.091 Z

- 4.- SUJETO PASIVO: D*.M*.JOSE AFONSO FERNANDEZ NIF:X0944033 K
D*.TERESA PAREDES RECIO NIF: 9.326.585 Q

- 5.- SUJETO PASIVO: C.B. LUNA
NIF: E-24315020

REPRESENTANTE: D. RUBEN GUTIERREZ SANTALLA
NIF: 71.499.186 Y

- 6.- SUJETO PASIVO: ENTREGA RAPIDA, S.L.
NIF: B-24311664

REPRESENTANTE: D. ENRIQUE BORRERO ALZAGA
NIF: 7.847.527 L

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

- 1.- SUJETO PASIVO: INMOBILIARIA ROMA, 19 S.L.
NIF: B-24313769

REPRESENTANTE: D*. EMMA FERNANDEZ MARTINEZ
NIF: 11.076.453 K

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 8 DE OCTUBRE DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

- 1.- SUJETO PASIVO: D*. GEMMA GARCIA ANTUÑEZ .
NIF: 50718878
- 2.- SUJETO PASIVO: D. FRANCISCO GARCIA GOMEZ
NIF: 14.932.466 S

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 30 DE OCTUBRE DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

- 1.- SUJETO PASIVO: D*. ANA MARIA ALONSO ROBLES
NIF: 9.715.511 N
- 2.- SUJETO PASIVO: RUALSO, C.B.
NIF: E-24221863

REPRESENTANTE: D. ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ
NIF: 9.736.920 P

- DECRETO DE LA ALCALDIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.997, que aprueba liquidaciones de tasas por recogida y eliminación de basuras.

- 1.- SUJETO PASIVO: D*. SUSANA GONZALEZ GARCIA
NIF: 71.428.675 J
- 2.- SUJETO PASIVO: D. ANGEL RUANO GOMEZ
NIF: 9.741.631 G

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Sección de Gestión Tributaria (Tasas y Precios Públicos) del Ayuntamiento de León.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 4 de octubre de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8523

18.750 pts.

VALDEPOLO

ANUNCIO LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno, en Sesión Ordinaria de fecha siete de Octubre de 1.999, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del suministro de un vehículo y el Pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia el concurso, por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria para la adjudicación del suministro conforme al siguiente contenido:

1. Entidad Adjudicataria.- Ayuntamiento de Valdepolo
Tramitación: Ordinaria, Procedimiento: Abierto y Forma de Adjudicación: Concurso
2. Objeto del Contrato.- Suministro de un vehículo tipo "FURGÓN" o "CAMIÓN", conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas y a las condiciones Técnicas contenidas en el Anexo I, cuyo resumen básicamente es el siguiente:

- Motor tipo diesel de 4 tiempos.
- Potencia igual o superior a 70 CV.
- Peso máximo autorizado no inferior a 2500 ni superior a 3 500 kilogramos
- Cabina como mínimo de 2 plazas

- Caja metálica (fija o basculante) de longitud máxima de 3,5 metros.
- El vehículo se entregará pintado con los colores y anagramas del Ayuntamiento de Valdepolo (Escudo en colores e inscripción "Ayuntamiento de Valdepolo")
- Color blanco.

4.- Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones. - Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de Abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

El Pliego de cláusulas de esta contratación puede examinarse y copiar en las oficinas Municipales del Ayuntamiento de Valdepolo, durante las horas de oficina desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta la apertura de pliegos, e igualmente el Pliego de condiciones técnicas.

4.- Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de 3 500 000 ptas.

En el precio del vehículo se entienden incluidos todo tipo de impuestos, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado y de matriculación.

5.- Criterios base para la adjudicación.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

a) Oferta económica: Se valorará de (0 a 50 Puntos)

$$\text{PUNTOS} = \frac{P \cdot \max \times (PI - \text{Por})}{PI - \text{Pb}}$$

SIENDO:

P max = Puntuación máxima

PI = Precio licitación

Por = Oferta

Pb = Oferta más baja

b) Características mecánicas y técnicas del vehículo y equipos

Se valorarán en este apartado a hasta 30 puntos, de la forma siguiente:

Caja Basculante : 20 Puntos

c) Otras características a valorar: Con una puntuación máxima de 10 puntos, se valorarán las mejoras sobre los requisitos mínimos exigidos en cuanto a potencia, capacidad, consumos, así como otro tipo de innovaciones tecnológicas y equipos auxiliares que mejoren la operatividad y seguridad del vehículo.

d) Servicio post-venta y garantía de repuestos: Se valorará hasta 20 puntos, tomando como referencia las garantías sobre el suministro y la acreditación de servicios técnicos, volumen, calidad, coste de mano de obra y materiales, así como la frecuencia o periodicidad, de las revisiones obligatorias especificadas por la empresa suministradora del vehículo.

La máxima puntuación posible, será de 100 puntos.

6.- Fianza Provisional.- La fianza provisional para tomar parte en este concurso habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento de Valdepolo, por una cantidad de 66.000 ptas., equivalente al 2% del tipo de licitación establecido, por cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, bajo las condiciones y conforme a los modelos previstos en el R.D. 390/1.996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la citada Ley.

7.- Presentación de Proposiciones: Lugar y plazo de presentación.- La documentación para tomar parte en este concurso, se presentará en el Registro general del Ayuntamiento de Valdepolo, con domicilio en la Calle Carretera s/n C.P. 24530 Quintana de Rueda (León), de las 9 a las 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.º

8.- Documentación.- La documentación estará contenida en 2 sobres cerrados, denominados A y B lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre deberá figurar la inscripción " PROPOSICIÓN PARA OPTAR AL CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO."

CONTENIDO DEL SOBRE A SUBTITULADO " DOCUMENTACIÓN ", contendrá la siguiente documentación

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, fotocopia compulsada de dichos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica.

c) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional

d) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1.995.

e) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) En caso de tratarse de empresas extranjeras deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario

g) Clasificación del contratista: No se precisa acreditar clasificación para este concurso. No obstante quienes presenten este documento, estarán exentos de presentar documentos acreditativos o justificativos de su solvencia técnica y económica.

h) Documentos acreditativos de solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17, respectivamente de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

CONTENIDO DEL SOBRE B SUBTITULADO " OFERTA ECONÓMICA ".

Contendrá la proposición económica, con arreglo al modelo que seguidamente se indica, e irá acompañada de muestras descripciones, catálogos y/o fotografías del suministro ofertado.

MODELO DE PROPOSICIÓN (1).-

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D.N.I. nº expedido con fecha en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en), (conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de Declara que conoce íntegramente el contenido del Pliego y que conforme al mismo se compromete a efectuar el suministro, de vehículo modelo en el plazo de días, por la cantidad de ptas. (aquí la proposición por el precio que se ofrece, advirtiéndose que será desechada la que no exprese la cantidad en letra), igualmente podrá hacerse constar todas aquellas condiciones que puedan mejorar la oferta y ser tenidas en cuenta en la valoración previa a la adjudicación, tales como mejoras al modelo básico, garantías, servicio post-venta, coste de las revisiones, etc....

Fecha y firma del proponente.

(1) Nota.- La proposición podrá contener ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, ateniéndose en su caso a los criterios de la cláusula XIV.

9.- Calificación de la documentación General y Apertura de Proposiciones.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A en sesión no pública que, tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de pliegos excepto si éste fuera sábado en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

El quinto día hábil siguiente a la apertura y calificación de la documentación, la Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura de las proposiciones económicas. Que se hubieren presentado.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato, incluidos los gastos que se deriven de la matriculación del vehículo.
- Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- Los de transporte al lugar del suministro.

11.- Plazo y lugar de entrega del suministro.- El plazo de entrega será el señalado por el licitador y no podrá ser superior a sesenta días naturales, contados desde el siguiente día de la firma del contrato. Por cada día de demora en la entrega del vehículo, una vez finalizado el plazo, se aplicará una sanción de 3.000 ptas. Diarias.

La entrega del vehículo se efectuará en la sede del Ayuntamiento de Valdepolo, con todas las autorizaciones y homologaciones que la utilización del mismo requiera.

12.- Pago del Precio de adjudicación del suministro.- El pago del precio se realizará una vez efectuado el suministro de referencia, mediante presentación de factura que será aprobada por la Comisión de Gobierno, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquélla.

Quintana de Rueda, 8 de octubre de 1999.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

8526

TORENO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Toreno ha dictado la resolución siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar matrimonio civiles que se llevarán a cabo el día 30 de octubre de 1999, entre don Juan José López Mascareñas y doña Margarita Rodríguez Alonso, y entre don Felipe Rodríguez Alonso y doña María Ángeles Álvarez Carrillo.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP PAC, por el presente,...

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don José María Prieto Orallo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar los matrimonios civiles a realizar el día 30 de octubre de 1999, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Juan José López Mascareñas y doña Margarita Rodríguez Alonso,

y entre don Felipe Rodríguez Alonso y doña María Ángeles Álvarez Carrillo.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toreno, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.
8382 1.094 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 4 de octubre de 1999.—El Presidente, Ramón Mateos Magdaleno.

8384 375 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

El Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigo, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, aprobó el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que regirán la contratación de las obras de "Construcción de un Consultorio Médico en Matallana de Valmadrigo", el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto, con las siguientes estipulaciones:

1. Objeto del contrato.

La ejecución del proyecto de la obra "Construcción de un Consultorio Médico en Matallana de Valmadrigo". La obra se realizará conforme al proyecto técnico elaborado por el Arquitecto don José María Alvado Martín.

2. Tipo de licitación.

El tipo que ha de servir de base a la licitación se fija en seis millones quinientos mil pesetas (6.500.000 pesetas). Dentro de este quedan incluidos los gastos de dirección de las obras, gastos e impuestos y el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de duración de las obras se fija en nueve meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

4. Garantías a prestar por los contratistas.

Para tomar parte en la licitación habrá de constituirse una garantía provisional de 130.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto que sirve de base en la licitación.

La garantía definitiva se fija en el 4% del importe de la adjudicación.

5. Presentación de proposiciones.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 14 horas. Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres cerrados firmados por el licitador:

Sobre A: "Proposición económica", contendrá únicamente la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Modelo de proposición:

D., con residencia en, provincia de, con DNI número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de "Construcción de un consultorio médico en Matallana de Valmadrigo", se compromete en su propio nombre (o en representación de la empresa, con NIF, a la cual representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por un importe de pesetas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En, a de de 1999.

Firma y sello del oferente.

Quien resulte adjudicatario deberá presentar como requisito previo a la formalización del contrato los siguientes documentos:

Documento acreditativo de estar dado de alta en el IAE que le habilite para contratar en este municipio.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

Sobre B: "Documentación administrativa": Contendrá los siguientes documentos:

Documento acreditativo de la personalidad: DNI y NIF, fotocopia compulsada de ambos documentos. Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución de la misma, así como documentos que acrediten la representación cuando así se actúe.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, para contratar con la Administración pública.

Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

7. Apertura de plicas.

El acto será público y se notificará a los proponentes la fecha y hora de apertura de los sobres.

Santa Cristina de Valmadrigo, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Juan Carlos Gavilanes Cueto.

8385 9.875 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por doña María Pilar Tomás Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar despacho de pan, en calle La Constitución, 23 y 25, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

Por don José Luis Manovel Jáñez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a industria de artes gráficas, en calle Negrillos, 11, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

8386

4.000 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 30 de septiembre de 1999, fue aprobado el proyecto técnico del "C.V. de acceso a Santa Marina de Torre", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinado e interponer cuantas reclamaciones, por escrito, se consideren convenientes por los interesados legítimos.

* * *

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 30 de septiembre de 1999, fue aprobado el expediente 3/99 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente de forma inicial. El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinado e interponer cuantas reclamaciones, por escrito, se consideren convenientes por los interesados legítimos, haciendo saber que, si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como las partidas presupuestarias que se modifican y las consignaciones definitivas del presupuesto resumidas a nivel de capítulos.

* * *

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 30 de octubre de 1999, y con el quórum exigido en la vigente legislación fueron aprobadas las modificaciones e imposiciones de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

—Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

—Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

—Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

—Imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinados e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Torre del Bierzo, 4 de octubre de 1999.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

8387

1.656 ptas.

BOCA DE HUÉRGANO

Don Fernando García González, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra y de actividad para instalar una carpintería en la planta baja de la nave existente en la calle Linares de Siero de la Reina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición pública, y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

8388

2.125 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde, Moisés Caberos Melón.

8389

375 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Saneamiento en Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de tres millones trescientas treinta y ocho mil treinta y dos pesetas (3.338.032 pesetas).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 4 de octubre de 1999.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, aprobó el expediente número 1/99, de modificación de créditos del Presupuesto general de la entidad del ejercicio 1999, el que se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20 y 37 del R.D. 500/90. De no presentarse reclamaciones durante este plazo, el acuerdo será elevado a definitivo.

Val de San Lorenzo, 4 de octubre de 1999.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

8390

875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 209/97 el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española y en nombre de su Majestad el Rey, ha dictado la presente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 2 de abril de 1998, habiendo visto y oído el presente juicio por faltas número 209/97 sobre presunta falta de amenazas y lesiones en agresión con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados Pablo Chan Torres y David López Lorenzo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pablo Chan Torres, por falta de acusación, por los hechos de estas diligencias, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación mediante escrito fundado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pablo Chan Torres que se encuentra en paradero desconocido, extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León a 13 de septiembre de 1999.—Martiniano de Atilano Barreñada.

8085

3.250 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300445/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 145/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra doña María Carmen Díez Rodríguez, herederos de don Enrique Rodríguez Valcárcel.

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 145/99, se han seguido autos de juicio ejecutivo en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo se insertan a continuación:

Sentencia: En León a 28 de mayo de 1999.

El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 145/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y de otra, como demandada doña María Carmen Díez Rodríguez, herederos de don Enrique Rodríguez Valcárcel que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Carmen Díez Rodríguez herederos de don Enrique Rodríguez Valcárcel hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 7.269.503 pesetas de principal y los intereses pactados y costas cau-

sadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide este edicto en León a 2 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Irene Álvarez de Basterrechea.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8204

6.500 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Doña Ana López del Ser, Magistrada Juez de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ingelmo y Pérez, S.L., contra Miguel Ángel Robles Urdiales, María del Carmen Jalón Astisarraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2133/000/18/0127/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2000, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta:

Tierra de regadío, en San Miguel de Escalada, Ayuntamiento de Gradefes de Rueda (León), al sitio Carrolavega, de 14.910 metros

cuadrados de superficie. Linda: Norte, Teodoro Urdiales Santamarta y acequia; Sur, María Nieves Fernández, camino de la Sérnica, Ausidio Fernández; y Oeste, camino de la Sérnica, acequia y María Nieves Fernández.

Inscrita en el tomo 2.254, folio 88, finca 8.457 del Registro de la Propiedad número dos de León.

Valorada en 2.856.574 pesetas.

Dado en León a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada Juez, Ana López del Ser.—El Secretario (ilegible).

8088

8.875 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Juicio de faltas: 209/1999.

Número de identificación único: 24089 2 0800845/1999.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Francisco Segurado Rivera.

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 209/99, que se sigue en este Juzgado por la falta de estafa y hurto, se cita a Francisco Segurado Rivera, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 10 de noviembre a las 9.00 horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León, a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria (ilegible).

8537

3.000 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 648/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Crédito Lyonnais España, S.A., contra Jesús Amable González del Rfo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2170/0000/18/064893, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de enero de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de febrero de 2000, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Finca sesenta y dos.—Vivienda señalada con la letra I a la izquierda en primer término de las dos que se encuentran a esa mano subiendo escalera, en planta séptima alta o última, del edificio o bloque 16, construido sobre la parcela número catorce del polígono diez del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León. Superficie aproximada, incluyendo parte proporcional en servicios comunes, construida de ciento veinte metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al folio 38 del libro 30 de la Sección 1.ª—B del Ayuntamiento de León, tomo 2.338, finca registral número 2.338.

Tipo de subasta:

Tasada a efectos de subasta en 10.747.727 pesetas.

Dado en León a 21 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El Secretario (ilegible).

8063

9.250 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1000902/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 287/1999.

Sobre juicio verbal.

De doña Emma Palomo Fernández.

Procuradora doña Mercedes González García.

Contra don Artimio Manso.

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos arriba referidos se ha acordado la citación del codemandado Artimio Manso para el día y hora que seguidamente se hacen constar a través del presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre a las 10.00 horas, apercibiéndole de que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

En León a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

Citar a don Artimio Manso, calle San Juan, número 9, Mansilla de las Mulas.

8064

4.000 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 129/99, sobre lesiones en agresión por medio de la presente se cita a la denunciante Eva María Álvarez Ormazábal actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 16 de diciembre a las 9.45 horas a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada, a 6 de octubre de 1999.-El Magistrado Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

8501 1.125 ptas.

Ejecutoria número: 13/99.

Juicio de faltas 137/1998.

Número de identificación único: 24115 2 0100388/2000.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Bienvenido Contreras Garrote.

Edicto de requerimiento.

Don Óscar Muñoz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 13/99, dimanante del juicio de faltas número 137/1998, sobre lesiones en agresión, por el presente edicto se requiere al penado Bienvenido Contreras Garrote, con D.N.I. número 71512127, hijo de Licinio y Amparo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de la multa e indemnización, impuesta en sentencia firme, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Bienvenido Contreras Garrote, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Ponferrada a 7 de octubre de 1999.-El Secretario, Óscar Muñoz Fernández.

8502 3.375 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400347 /1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 77/1999.

Sobre Familia. Divorcio Contencioso.

De doña Encarnación Ruiz Prada.

Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar.

Contra don Ildefonso Miguel García Martín.

Procurador/a señor/a.

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de divorcio número 77/99, se notifica al demandado don Ildefonso Miguel García Martín la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 77/1999, a instancias de Encarnación Ruiz Prada, representada por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar y defendida por el Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, siendo parte demandada don Ildefonso Miguel García Martín, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre doña Encarnación Ruiz Prada y don Ildefonso Miguel García Martín, con todos los efectos legales inherentes a

dicha declaración y sin hacer declaración expresa sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Ildefonso Miguel García Martín, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que firmo en Ponferrada a 8 de octubre de 1999.-Firma del Magistrado Juez (ilegible).-Firma de la Secretaria (ilegible).

8540 5.000 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0401520 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 341 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Eduardo Manuel Arce Centurión, doña Mercedes Arcay de la Iglesia, don Rogelio Cereales Pérez.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 341/99, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, por la presente se cita de remate a los demandados Eduardo Manuel Arce Centurión, Mercedes Arcay de la Iglesia y Rogelio Cereales Pérez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 221.348 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 110.000 pesetas.

En Ponferrada a 4 de octubre de 1999.-El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don Eduardo Manuel Arce Centurión y doña Mercedes Arcay de la Iglesia, con último domicilio conocido calle San Esteban, número 28, 1º, de Ponferrada 24400 y don Rogelio Cereales Pérez, con último domicilio conocido en 3ª avenida, 42, B, de Compostilla, Ponferrada 24400.

8541 4.125 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0401238 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 312 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Ricardo Parrado Santos, doña Ana María Crespo González.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 312/99, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., por la presente se cita de remate a los demandados Ricardo Parrado Santos y Ana María Crespo González, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado de que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados,

se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 772.858 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 400.000 pesetas.

En Ponferrada a 4 de octubre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Ricardo Parrado Santos y Ana María Crespo González, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en avenida del Bierzo, número 12 de Ponferrada.

8542

3.750 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIENA

Número de identificación único: 24056 1 0100211/1999.

Procedimiento: Testamentarias 113/1999.

Sobre testamentarias.

De don Agripino Alonso Gonzalo, don Abilio Alonso Gonzalo.

Procuradora doña Carmen Campo Turienzo, doña Carmen Campo Turienzo.

Contra doña Hipólita González Granda, don Pedro Alonso González, don Armesto Alonso González.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaría seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna por fallecimiento de don Santiago Alonso González, doña Práxedes Gonzalo González y doña Tilvina Alonso Gonzalo, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora doña Carmen Campo Turienzo, en nombre de don Agripino Alonso Gonzalo, don Abilio Alonso Gonzalo, por la presente se cita al interesado que más abajo se dirá para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole de que si no comparece se seguirá el juicio en rebel- día sin volver a citarle.

Asímismo se le cita para que el día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana pueda asistir a la formación del inventario de la herencia del causante en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Pedro Alonso González, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Cistierna a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario, Pedro Alonso González.

7897

4.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 130/99, seguida a instancia de Juan Antonio Llamas Suárez y otros, contra Coto Ingeniería y Construcciones, S.L., y Filotron, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Riesco Iglesias.

En León a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Coto Ingeniería y Construcciones, S.L., y Filotron, S.L., domiciliada en Los Prietos, s/n, La Manjoya (Oviedo) y Martín Sarmiento, 26 de León, respectivamente, para la exacción de 104.952 pesetas en concepto de principal y la de 22.000 presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley

de Procedimiento Laboral, interécese la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las apremiadas mediante edictos en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, advirtiéndoles de que las sucesivas comunicaciones se les harán en estrados.

Requírase al actor para que en el plazo de tres días comunique a este Juzgado el NIF de la apremiada. Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Filotron, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 4 de octubre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8460

4.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 646/99, seguidos a instancia de Antonio Álvarez Fernández contra INSS, TGSS y otros sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 18 de noviembre a las 9.36 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mina Carmen, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cuatro de octubre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8505

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 647/99, seguidos a instancia de Aníbal Corral Rodríguez contra INSS y otros sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 18 de noviembre a las 9.38 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cuatro de octubre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8504

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 499/99, ejecución 124/99, seguida a instancias de Nuria Yugueros Anta, contra Construcciones y Saneamiento Procoal, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar la apertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones y Saneamiento Procoal, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el

presente en León a 4 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8461 2.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 453/99, ejecución 100/99, seguidos a instancia de Josefa Sánchez Reñón y otro, contra Valfer, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Valfer, S.L., por un importe en concepto de principal de 5.263.964 pesetas, con otras 500.000 calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiriéndose al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Valfer, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8462 2.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 109/99, dimanante de los autos 345/99, seguidos a instancia de doña María Cristina Suárez Suárez, contra don Francisco Javier Ordóñez Guerra y otros, por cantidad, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Extinguida la relación laboral entre las empresas Francisco Javier Ordóñez Guerra, Umberto Isaque Condado Alves, Roberto López Luna y María Cristina Suárez Suárez, en el día de hoy, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la misma fecha y condeno a las empresas demandadas al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 163.874 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase de que, contra este auto, cabe recurso de reposición y, hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Francisco Javier Ordóñez Guerra, Umberto Isaque Condado Alves y Roberto López Luna, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a 4 de octubre de 1999.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

8549 3.500 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 460/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emidio Reis do Vale, contra la empresa Ferrallas Toral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 382/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Emidio Reis do Vale, contra empresa Ferrallas Toral, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que

abone al actor la cantidad de ochocientos una mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (801.449 pesetas) por los períodos y conceptos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Toral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8463 4.125 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 690/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Fernández Rodríguez, contra INSS, TGSS, M.S.P., S.A. y Mutua Carbonera del Norte, sobre silicosis, se ha acordado citar a la Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1999, a las 11.50 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mutua Carbonera del Norte, en el procedimiento sobre Seguridad Social, referido la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 7 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8550 3.875 ptas.

NÚMERO UNO DE OVIEDO

Autos número 488 al 491/99.

Ejecución número 150/99.

Inserción gratuita artículo 6 Ley 1/96.

Edicto

Cédula de notificación

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Vega Mayo, doña María del Carmen Fernández García, don José Luis Barón Chaneta, contra la empresa Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Rosario Vega Mayo, doña María del Carmen Fernández García, don José Luis Barón Chaneta, doña María del Carmen Fernández García, contra Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., por un importe de 687.593 pesetas de principal más 111.553 pesetas que con carácter provisional se calculan para costas e intereses.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, guardándose en la traba el orden legal establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a tal efecto practíquense las diligencias de averiguación de bienes en los organismos públicos y registros pertinentes. Líbrese exhorto al Juzgado de lo Social Decano de León, para que proceda a notificar esta resolución a la ejecutada y al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir el principal y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. En Oviedo a 29 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.

8464

5.375 ptas.

NÚMERO TRES DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 43/98, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Tejerina Aláez, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón y Hulleras de Prado, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Enrique Tejerina Aláez, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón y Hulleras de Prado, S.A., debo declarar y declarar no haber lugar a lo solicitado. Absolviendo a los demandados y confirmando la resolución impugnada de fecha 26 de diciembre de 1997.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Prado, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao (Bizkaia) a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Elena Herrero Sánchez.

8465

3.500 ptas.

NÚMERO NUEVE DE MADRID

Autos número D-677/98.

Edicto

Doña Silvia Martínez Álvarez, Secretaria de lo Social número nueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día 21 de septiembre de 1999, en el proceso seguido a instancia de don Juan Fernández Cabrero, contra Promociones y Construcciones San Antón, S.L., en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-677/98, se ha acordado notificar a Promociones y Construcciones San Antón, S.L., en ignorado paradero, el auto de desistimiento cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Promociones y Construcciones San Antón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Silvia Martínez Álvarez.

* * *

Autos número D-677/98.

Dte.: Juan Fernández Cabrero.

Ddo.: Promociones y Construcciones San Antón, S.L., Paulino Robles García, Nieves Rey Navas, Paulino Robles Rey, Mónica Robles Rey, TGSS e INSS.

Auto: En Madrid a 21 de septiembre de 1999. Vistos por mí, don Ignacio Moreno González-Aller, Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número nueve de Madrid y provincia, los presentes autos, dicto la siguiente resolución:

Hechos: 1.º—Fue presentada demanda el 13 de noviembre de 1998 y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, la audiencia del día 13 de enero de 1999, suspendiéndose dicho día y señalándose nuevamente el día 10 de marzo de 1999, el 25 de mayo de 1999, el 7 de julio de 1999 y por último el día 21 de septiembre de 1999 a las 10.45 horas de la mañana.

2.º—En el día de hoy comparecen las partes a fin de asistir a la celebración del acto del juicio, una vez abierto el acto por el Letrado de la parte que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, suplicando se le tenga por desistido.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Vista la manifestación de la parte actora y de conformidad con lo solicitado, procede tenerle por desistida y ordenar el archivo del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la LPL y concordantes.

Vistos los preceptos de general aplicación.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El Magistrado Juez.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

8322

7.375 ptas.

Anuncios Particulares

Gas Natural Castilla y León, S.A.

ANEXO

GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN S.A.

Tarifa y precio de gas natural de 10,125 kWh de PCS para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de León, San Andrés de Buzanada, la Fola de Gordon, La Real, Santovenia de la Vidriera, Vilazubire, Astorga, Bembibre, La Bañeza, Ponferrada y Valencia de Don Juan (León).

TARIFAS *****	LÍMITES DE APLICACIÓN límite inferior	TERMINO FUGA		TERMINO ENERGIA		
		Plas/mes	Plas/mes	Plas/kwh	Plas/m ³	
USOS DOMÉSTICOS						
D1 -	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	335	6.452	9.549	65,327
D2 -	Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	774	5.399	4.643	54.665
D3 -	Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	8.199	3.617	2.111	36,622
USOS COMERCIALES						
C1 -	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	672	6.452	5.549	65,327
C2 -	Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	4.150	5.399	4.643	54.665
C3 -	Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	22.000	3.617	2.111	36,622

5814

2.875 ptas.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 21 de octubre de 1999

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 12 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

- 1.ª.-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales pondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª.-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ANEXO AL NÚMERO 241

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Acceso a Algadefe", incluidas en el Plan de Carreteras Provinciales de la Junta de Castilla y León de 1999.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de acceso a Algadefe.

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000 pesetas/120.202,42 euros).

5.-Garantías:

Provisional: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas)/2.404,048 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

-Grupo B, Subgrupo 2, Categoría b.

-Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
C/ Ruiz de Salazar, número 2.
León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 4.000 ptas.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones. El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 18 de octubre de 1999.-La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

8759 9.000 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Reparación del puente de Alija de la Ribera", incluidas en el Plan de Carreteras Provinciales de la Junta de Castilla y León de 1999.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reparación del Puente de Alija de la Ribera.

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000 pesetas)/120.202,42 euros.

5.-Garantías:

Provisional: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas)/2.404,048 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación. C/ Ruiz de Salazar, 2. León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 4.000 ptas.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 18 de octubre de 1999.-La Secretaria Gral. Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

8760 8.875 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León, convoca "Concurso de Ideas" en el que profesionales y creativos de artes gráficas puedan presentar diferentes diseños que permitan a esta Diputación escoger el logotipo idóneo para el Servicio Turístico de la Cueva de Valporquero, a fin de disponer de una imagen propia que la identifique a nivel nacional e incluso internacional, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª. Podrán concurrir cuantas personas físicas o jurídicas lo deseen, presentando un máximo de tres propuestas de logotipo por persona o entidad.

2ª. El diseño podrá ser aplicado en color o en blanco y negro indistintamente, en cualquier soporte que la Diputación Provincial considere conveniente.

3ª. El diseño será representativo de los valores propios de la Cueva de Valporquero, para lo que se podrá acudir a aspectos como: ubicación, turismo subterráneo, entorno, aguas subterráneas, etc.

4ª. En todo caso, en el logotipo deberá obligatoriamente constar el nombre del servicio: Cueva de Valporquero.

5ª. La presentación de los diseños se hará en color, tamaño DIN-A3 y soporte rígido.

6ª. Se valorará:

1. Calidad artística y estética.

2. Originalidad.

3. Simplicidad y facilidad de reproducción en diferentes soportes.

4. Contenido, mensaje y representatividad del servicio.

5. Otras utilidades.

7ª. El logotipo premiado pasará a ser propiedad de la Diputación Provincial de León, que podrá dar al mismo el uso que estime oportuno de acuerdo con la legislación de la propiedad intelectual.

8ª. Los trabajos se presentarán en dos sobres diferentes cerrados e independientes; uno de ellos contendrá propuesta del logotipo y lema y el otro los datos del autor. Ambos se presentarán en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Diputación (calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León), identificados con el mismo lema o seudónimo y haciendo constar: Concurso de ideas logotipo Cueva de Valporquero.

9ª. El plazo para la presentación de propuestas será de un mes a partir de la publicación de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10ª. En el supuesto de que ninguno de los trabajos presentados alcance la calidad suficiente y en consecuencia no permita identificar con claridad los valores que pretende propugnar, la Diputación de León podrá declarar desierto el concurso.

11ª. Se establece un premio único de 500.000 pesetas al logotipo ganador.

12ª. Los trabajos presentados serán examinados por una Comisión de Valoración, presidida por el Vicepresidente Segundo de la Excm. Diputación Provincial de León, don Cipriano E. Martínez Álvarez, integrada además por el Diputado del Área de Deportes y Turismo, don Julio González Fernández, el Encargado de los Servicios Turísticos Deportivos, don Ovidio Altable Argüelles, y el Jefe del Gabinete de Prensa, don Manuel Rodríguez Barrero, actuando como Secretario de la Comisión el Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación, don Ricardo Martínez Rodríguez.

13ª. El logotipo deberá ser registrado en el Registro de Patentes y Marcas.

León, 14 de octubre de 1999.-El Vicepresidente Primero por delegación del señor Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.